



Consejo Superior
de la Judicatura

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUICIPAL DE ORALIDAD CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
Caldas Antioquia, marzo primero de dos mil veintitrés

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JUAN DIEGO JIMÉNEZ GÓMEZ

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ RIVERA

RADICADO: 002-2022-00155-00

ASUNTO: REQUIERE

1. Tal como lo peticona la apoderada del extremo activo en memorial visible en el archivo digital N° 6 del expediente de la referencia, se accede a lo solicitado y **SE ORDENA REQUERIR** al cajero pagador de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, ***para que informe el motivo por el cual no ha dado respuesta al oficio Nro. 787 del 29 de septiembre de 2022 y radicado en dicha entidad el 02 de diciembre de 2022.*** Ofíciase en tal sentido.

2. Previo a resolver lo pertinente, se hace necesario **REQUERIR** a la parte actora para que aporte en el término de ejecutoria de esta providencia, la constancia sobre la entrega de la comunicación enviada y los anexos correspondientes remitidos a los ejecutados, de conformidad con lo reglado en el inciso 3° del numeral 3° del artículo 291 y el numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso.

Una vez allegados los mismos se resolverá lo correspondiente respecto de la notificación remitida, siendo indispensable resaltar que de los mismos debe obrar prueba en el expediente.

NOTIFÍQUESE

JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
CALDAS-ANTIOQUIA

Certifica que el anterior auto es notificado por EstadosN°
009 y fijado en la página de la Rama Judicial el día **2de**
MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.



ERICK RUIZ TABORDA
Secretario